

BASES DE COMPETICIÓN.
MARATÓN DE FÚTBOL SALA DEPORTE SOCIAL

Fechas: Del 5 al 7 de julio de 2024

Plazo de inscripción de equipos: Desde el 1 de junio hasta el 17 de junio

Sorteo de partidos: miércoles, 19 de junio de 2024 en el Polideportivo Municipal Príncipes de Asturias, a las 19:00 horas.

PRIMERA: Las inscripciones a las competiciones de deporte social para adultos, será limitada a 16 equipos participantes cuyos jugadores sean residentes en Pinto (ver cláusula 3ª) o hayan participado en la temporada 2023-2024 en las Ligas Municipales. No existe reserva de plaza. Si hay plazas disponibles podrán participar equipos NO residentes, si así lo considera la organización de competiciones, siempre que lo hagan dentro de los plazos establecidos y se atengan a las Normas y Bases de esta competición. Las inscripciones se harán por riguroso orden de entrada en la Concejalía de Deportes (departamento de competiciones, en el Polideportivo Municipal Príncipes de Asturias) o mediante correo electrónico de la organización.

SEGUNDA: Los jugadores y responsables de los equipos (delegados) deberán presentar con todos los datos requeridos, la hoja de inscripción de la competición y fotocopias del D.N.I. y foto original que sea perfectamente legible y visible el rostro. **Podrá reclamarse la presentación del DNI original si así lo entiende la organización** y en todo caso los jugadores y técnicos están OBLIGADOS a llevar el DNI o documento acreditativo oficial con foto, para ser convocado para los encuentros. Los equipos para ser considerados inscritos en la competición deberán presentar mediante correo electrónico a la cuenta de correos del estamento arbitral el JUSTIFICANTE de ingreso de la cantidad por derechos de arbitrajes en la cuenta bancaria. De la misma manera se RECOMIENDA adjuntar el JUSTIFICANTE de pago al correo de la organización: ligasmunicipales@ayto-pinto.es para estar inscrito en la competición.

TERCERA: Los jugadores participantes en esta competición deberán tener los **16 años cumplidos antes de la celebración del primer partido** en el que deba participar. Aquellos que tengan menos de 18 años deberán presentar una autorización paterna/materna, documento indispensable y obligatorio para participar. Los jugadores y representantes o delegados no podrán participar en otros equipos distintos al suyo. El delegado de cada equipo será obligatoriamente mayor de edad.

CUARTA: Los equipos no participantes en las Ligas Municipales y Los equipos que hayan participado en las Ligas Municipales 2023 -2024 y tengan **más de 5 (cinco) jugadores no residentes, abonarán una cuota de 35,98 €** por derechos de inscripción. Se considera equipo participante aquel que tenga los derechos del equipo (nombre y persona que los representaba). Existirá una lista de espera para aquellos equipos no inscritos en primera instancia, que cubrirán las posibles bajas o cupo no completado.

QUINTA: Los equipos que participan en esta competición abonan al estamento arbitral, en la cuenta de la entidad bancaria que se les facilite, un único pago que se establecerá una vez que se tenga el número de participantes inscritos y las jornadas que se disputarán. El precio por partido es de **22 €** euros por equipo, en concepto de derechos de arbitraje.

SEXTA: El sistema de competición es de eliminatoria directa, pero en la primera ronda el perdedor jugará la fase de consolación. El número máximo de jugadores convocados será de catorce y de veinte inscritos en el equipo, y de uno a dos responsables o delegados (mayores de edad en todos los casos). No podrán formar parte de un equipo y no podrán alinearse aquellos que no hayan diligenciado la documentación requerida.

SÉPTIMA: Todo tipo de pago se efectuará siguiendo la normativa vigente de la concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Pinto. El horario de atención al público para inscribir de equipos y jugadores, será de lunes a viernes, de 11:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en el Polideportivo Municipal Príncipes de Asturias. Llamad, por si acaso, antes al teléfono 699084250. Los partidos tendrán una duración de dos tiempos de veinticinco minutos (25) minutos cada uno, con un descanso de cinco minutos entre ambos. En caso de empate a número de goles al finalizar el partido, se procederá a realizar una tanda de tres (3) penaltis cada uno y en caso de que consigan el mismo número de goles se procederá a lanzar un penalti por equipo hasta que uno de ellos consiga gol y el equipo contrario no.

OCTAVA: Se podrán inscribir jugadores y técnicos desde el 1 de junio hasta el 17 de junio. Dadas las características del torneo, **no se puede aplazar partidos**. Si algún equipo no comparece o se retira de un partido, se aplicará la reglamentación vigente respecto de la incomparecencia de equipos. El equipo que hace acto de presencia al encuentro que debía disputar, no está obligado a abonar los costes de arbitraje. En el

torneo de Maratón, bastará con una incomparecencia para que se produzca la expulsión de la competición, teniendo que abonar el pago los derechos de arbitrajes del partido de ambos equipos. **Cuando un equipo sea expulsado o se retire** de la competición **perderá todos sus derechos deportivos, administrativos y económicos** que hayan ingresado para esta competición. Las fechas y horas de los encuentros los fijará la organización siendo inexcusable y no recurrible el horario asignado por la organización para la disputa de encuentros de la Maratón de fútbol sala.

NOVENA: En la APLICACIÓN del Ayuntamiento de Pinto puedes consultar el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Concejalía de Deportes del año en curso. Y para los supuestos no contemplados en el mismo, se aplica los de la Real Federación de Fútbol de Madrid, comité de Fútbol Sala, siendo las decisiones del Comité Disciplinario inapelables.

DECIMA: La Concejalía de Educación y Deportes, **recomienda y aconseja** que todos los deportistas y delegados inscritos, **pasen un reconocimiento médico** antes del inicio de las competiciones de que se trate. El Ayuntamiento de Pinto, se exime de toda responsabilidad por lesiones o daños no declarados por los deportistas y delegados al formalizar el reconocimiento médico.

UNDÉCIMA: La Concejalía de Educación y Deportes, se reserva la aplicación de cualquier otra normativa o reglamentación que entienda es de interés para el normal desarrollo de las competiciones programadas.

Pinto, junio de 2024
AYUNTAMIENTO DE PINTO
CONCEJALÍA DE DEPORTES